



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00871121- -UNC-ME#FCE, EX-2023-00874223- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática, por las cuales solicitaron autorización y licencia para participar en las 44 Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera, realizadas en Paraná (Entre Ríos), los días 19, 20 y 21 de octubre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de Docentes del Departamento de Estadística y Matemática que se mencionan seguidamente, en las 44 Jornadas Nacionales de Profesores Universitarios de Matemática Financiera, desarrolladas en Paraná (Entre Ríos), otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 18 al 21 de octubre de 2023:

| Docente | Legajo | Cargo |
|------------------------------|--------|------------------------|
| Dra. Claudia Beatriz Peretto | 35.384 | Profesora Adjunta DE |
| Cr. Enzo Javier Concordano | 58.069 | Profesor Ayudante B DS |

Art. 2°.- Sugerir al personal docente mencionado en el artículo anterior, que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

